



15 de marzo de 2018

CARTA NORMATIVA 18- 0315

A: Aseguradoras, Compañías de Servicios de Salud Mental, Administrador del Beneficio de Farmacia, Farmacias, Grupos Médicos Primarios y Proveedores Participantes del Plan de Salud del Gobierno

Asunto: Cambios al Formulario de Medicamentos Preferidos

El siguiente medicamento genérico será incluido en el Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC). Este cambio será efectivo inmediatamente.

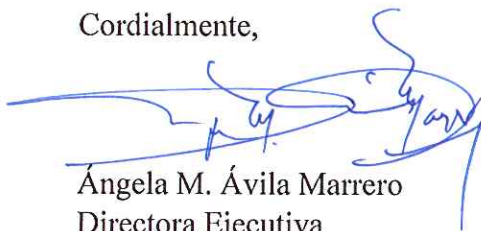
Nombre Genérico	Nombre de Marca (incluido para referencia)	Formularios
Oseltamivir 6 mg/ ml susp.	Tamiflu ® 6 mg/ ml susp	Salud Física FEI

El siguiente medicamento de marca será excluido del Formulario de Medicamentos en Cubierta (FMC). Este cambio será efectivo el inmediatamente.

Nombre Genérico (incluido para referencia)	Nombre de Marca	Formularios
Oseltamivir 6 mg/ ml susp.	Tamiflu ® 6 mg/ ml susp	Salud Física FEI

Recuerden que, como regla general, la cubierta de beneficio de farmacia es **genérico bioequivalente mandatorio** como primera opción. Requiere el uso de genéricos clasificados “AB” por la Administración de Alimentos y Drogas, FDA por sus siglas en inglés.

Cordialmente,



Ángela M. Ávila Marrero
Directora Ejecutiva

C: MC-21